



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

6995

Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico administrativo de Planeamiento. Exp: PA19/0013. Dejar constancia de que en el expediente de Modificación del PGOU, referido a la prolongación de la calle Callao en la parcela calificada como zona SL3, se reanuda el cómputo de los plazos administrativos

El Consejo de Gerencia en fecha 30-06-2020 dejó constancia que el expediente PA19/03, expediente de Modificación del Plan General de Palma referida a la prolongación de la calle Callao en la parcela calificada como zona SL3, quedo afectado por la suspensión de los plazos para la tramitación de los procedimientos, aprobada por el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado d'alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVI-19. Y que desde el 1 de junio de 2020 se reanuda el cómputo de los plazos administrativos por lo que respecta a dicho expediente.

Sirva este anuncio para notificar la presente resolución a los propietarios afectados por la presente Modificación del Pla General, en caso que no se les pueda hacer llegar la notificación individualitzada y para general conocimiento.

Palma, 23 de julio de 2020

El jefe del Departamento

(firmado mediante firma electrónica)

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

